

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2019– 0129 00

Téngase por agregada a los autos la documental aportada por el apoderado de la parte demandada, la cual da cuenta de su dirección, así como de su abonado telefónico y la presentación personal efectuada, conforme lo requerido mediante providencia de fecha 10 de febrero pasado.

De otra parte, previo a decidir lo pertinente en relación con el nombramiento del curador *ad litem* dentro del presente asunto, por secretaría acredítese en debida forma la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento de los herederos indeterminados de Anatile Alfaro de Delgado, como quiera que en la constancia vista a folio 260 del expediente, se citó como si aun estuviese con vida.

Igualmente, habrá de imprimirse la constancia de registro con relación a cada uno de los citados.

Cumplido el anterior requerimiento, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Notificado en estrado electrónico número 27 del 21 de agosto de 2020